Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

1000- 1144

Yopal, 27 de noviembre de 2024

Doctora.
NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente
ENERCA S.A. E.P.S.
Carrera 19 No. 6 - 100 - Edificio Emiro Sossa
gerencia@enerca.com.co

ASUNTO: Remisión lista de verificación de requisitos proyecto BPIN 20240058500125.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 37 de la Ley 2056 se remite la siguiente lista de verificación de requisitos previos a la ejecución del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024005850125 denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO LA INDEPENDENCIA MIRALINDO LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE"; Financiado con recursos de SGR – Asignaciones Directas del 20% y aprobado mediante Decreto 0229 del 31 de octubre de 2024.

La documentación enviada es válida a partir del cargue en el Sistema de Gestión de Proyectos - GESPROY.

Atentamente,

ALFONSO CARDENAS SILVA
Director Departamento Administrativo de Planeación

Revisó: Jairo Enrique Bacca Roa
Profesional Especializado DAP

Proyecto: Diego Pinto
Profesional de apoyo contrato No. 1487 de 2024

LISTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INVERSION.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO O INICIATIVA	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE.			CODIGO BPIN	2024005850125
				VALOR SGR DEPARTAMENTAL	$2.188.830.873,00
				VALOR OTRAS FUENTES	
				VALOR TOTAL PROYECTO	$2.188.830.873,00
				VALOR DEL AJUSTE	
FUENTES DE FINANCIACION PRINCIPAL	Departamental - SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACION	Elija un elemento	Elija un elemento	Elija un elemento
ENTIDAD TERRITORIAL QUE LO PRESENTA:	Gobernacion de Casanare		SECRETARIA RRESPONSABLE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	REVISIÓN No.
SECTOR (ES) DE INVERSIÓN:	12. Minas y Energía				4
TIPO DE INVERSION DEL PROYECTO:	Territorio		POBLACION OBJETIVO DE LA INVERSION:	644	
GRUPO POBLACIONAL OBJETIVO	Población vulnerable		MUNICIPIO BENEFICIADO	OROCUE	
TIPO DE REVISIÓN:	3. FASE III		FECHA REVISIÓN	27 noviembre 2024	
NO. DE RADICADO DEL PROYECTO:	20240716-0048				

1. DATOS DEL PLAN DE DESARROLLO

		SI	NO	N/A
1.	Certificación suscrita por el secretario de despacho o director de la unidad sectorial competente de la gobernación de Casanare, en la cual se certifique que el proyecto de inversión se encuentra incluido en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías del departamento de Casanare, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 30 de la ley 2056 de 2020.	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: (ESTE FORMATO ES DILIGENCIADO POR LA SECRETARIA RESPONSABLE DEL PROYECTO UNA VEZ SE HAYAN SUBSANADO TODAS LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO)			
2.	Certificado suscrito por el Director del Departamento Administrativos de Planeación o quien haga sus veces, en el cual se evidencie la concordancia con el Plan de Desarrollo de la entidad territorial.	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: (ESTE FORMATO ES DILIGENCIADO POR LA SECRETARIA RESPONSABLE DEL PROYECTO UNA VEZ SE HAYAN SUBSANADO TODAS LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO)			
3.	Certificado suscrito por el Director del Departamento Administrativos de Planeación o quien haga sus veces, En el cual se evidencie la concordancia con el Plan de Ordenamiento territorial del Departamento POTDCAS.	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: (ESTE FORMATO ES DILIGENCIADO POR LA SECRETARIA RESPONSABLE DEL PROYECTO UNA VEZ SE HAYAN SUBSANADO TODAS LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO)			

Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión
Acuerdo 07 de 2022 tramite de ajustes
Decreto 1821 de 2020 Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías
Ley 2056 de 2020 Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

Decreto departamental 0071 de 2021 Por el cual se establece el procedimiento de viabilizarian, priorización y aprobación de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (asignaciones directas del 20% y asignación Regional del 60%)en el Departamento de Casanare

Catálogo de productos de la MGA ultima versión

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO:	OPORTUNIDADES PARA CASANARE	**PERIODO:**	2024-2027
LINEA ESTRATÉGICA:	EJE 3: CASANARE, AGROINDUSTRIA Y ECONOMÍA		
SECTOR PLAN DE DESARROLLO:	SECTOR 13 MINAS Y ENERGÍA		
PROGRAMA:	2101 Acceso al servicio público domiciliario de Gas Combustible		
META PRODUCTO:	**Meta 212:** Construir, ampliar, repotenciar, mantener, mejorar, modernizar, optimizar, adecuar y distribuir redes y sistemas de Gas natural en los municipios del Departamento de Casanare.		
CAPITULO INDEPENDIENTE REGALIAS, INICITATIVA No.	**Capitulo independiente de Regalías, Iniciativa No: 81** Estudios y diseños y/o infraestructura relacionada con la prestación del servicio público de gas combustible domiciliario a través del transporte de gas combustible de conformidad con lo previsto en la ley 142 de 1994.		

REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES

ACREDITACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL PROYECTO DE INVERSION

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	Para el caso de proyectos entregados directamente al departamento (Donaciones o Consultorías)	SI	NO	N/A
1.	Carta de donación con aval técnico al tratarse de un proyecto formulado bajo esta modalidad, o copia de la liquidación en caso de ser un proceso producto de una consultoría contratada adjuntando aval técnico.	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: •			
	Para el caso de proyectos entregados por parte de los municipios	SI	NO	N/A
2.	Para el caso de los municipios carta de presentación, filtro de revisión técnica o aval técnico y contrato de donación del proyecto suscrito entre el donante y el representante legal del municipio o quien este delegue. o copia de la liquidación en caso de ser un proceso producto de una consultoría	☐	☐	☒
	OBSERVACIONES: •			
	Para el caso de proyectos elaborados por las dependencias de la Gobernación.	SI	NO	N/A
3.	Certificación firmada por el responsable de la unidad sectorial donde especifique que el proyecto fue elaborado por la misma entidad a través de la secretaria responsable.	☐	☐	☒
	OBSERVACIONES:			

CARTA DE RADICACION Y PRESENTACION

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión, donde se especifique:	SI	NO	N/A

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
1.	a) Nombre completo del programa o proyecto de inversión.	☒	☐	☐
	b) Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes o entidades beneficiarias de la Asignación para la Paz, según corresponda.	☒	☐	☐
	c) Valor de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. Deberá especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y los a portantes.	☒	☐	☐
	d) Tiempo estimado de ejecución física y financiera.	☒	☐	☐
	e) Sector al que corresponde el proyecto de inversión.	☒	☐	☐
	f) Fase o fases en las que presenta el proyecto.	☒	☐	☐
	g) Link o enlace donde se evidencie la información digital del archivo	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES:			

(6) REQUISITOS GENERALES

1. *(6.1) REQUISITOS GENERALES*

Los proyectos de inversión presentados para viabilizarían deben cumplir con los siguientes requisitos:

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
		SI	NO	N/A
1.	Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: •			
		SI	NO	N/A
2.	Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos. Según aplique. Se debe anexar, además, **certificación** firmado por la unidad sectorial responsable del proyecto de inversión **de la entidad que presenta el proyecto** en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: •			
		SI	NO	N/A
	Análisis de fuentes de materiales	☐	☐	☒
	Análisis de precios unitarios APU's	☒	☐	☐
	Presenta desglose del A.I.U	☒	☐	☐
	Presupuesto General (formato compra eficiente)	☒	☐	☐
	Presenta presupuesto de interventoría(formato compra eficiente)	☒	☐	☐
	Presenta Presupuesto de supervisión	☒	☐	☐
	Presenta plan de cargas	☒	☐	☐
	Factor multiplicador (contratos de consultorías, interventorías)	☒	☐	☐
	Factor prestacional (para contratos de obra)	☒	☐	☐
	Presenta análisis de rendimientos financieros (Si el proyecto genera ingresos)	☒	☐	☐
	Presenta estudios de mercado según formato MECI (FO-AB-66 Estudio de mercado)	☒	☐	☐

Los proyectos de inversión presentados para viabilizarían deben cumplir con los siguientes requisitos:

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	Presenta Programación de Obra	☒	☐	☐
	Presupuesto PMA (decreto 2820 de 2010 MAVDT)	☒	☐	☐
	Presupuesto PAGA (Resolución 1082 de 2017)	☐	☐	☒
	Presupuesto PMT	☐	☐	☒
	Presupuesto PGIO (ley 1531 de 2014)	☐	☐	☒
	Presupuesto de plan de contingencia	☒	☐	☐
	Cotización RETIE y RETILAP	☐	☐	☒
	Memorias de cantidades de Obra ítem x ítem	☒	☐	☐
	Especificaciones Técnicas ítem x ítem	☒	☐	☐
	Documentos del profesional responsable	☒	☐	☐
	Flujo de caja	☒	☐	☐
	Costeo de licencias y permisos	☒	☐	☐
	Cuando el proyecto contemple infraestructura, anexar certificación de precios promedio de referencia emitido por la Dirección Técnica de Programación.	☐	☐	☒
	• **Factor prestacional inmerso en el AIU** • **PMA homologa el PAGA** OBSERVACIONES:			
3.	Certificado suscrito por el **representante legal** de la **entidad que presenta** el proyecto de inversión **y de aquella donde se va a ejecutar** el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
	• **Presenta certificado firmado Planeación Orocué** OBSERVACIONES:			
4.	Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, **certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto** en el que conste que **no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo** de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
	• **Presenta certificado firmado Planeación Orocué** OBSERVACIONES:			
5.	Concepto de Viabilidad y Oportunidad formato **FO-PDD-039 FORMATO DE CONTROL DE VIABILIDAD** (ESTE FORMATO ES DILIGENCIADO POR LA SECRETARIA RESPONSABLE DEL PROYECTO UNA VEZ SE HAYAN SUBSANADO TODAS LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO)	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
	OBSERVACIONES:			

2. (6.2) REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS EN FASE II

3. (6.3) REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS EN FASE III

Los proyectos de inversión en fase III, deben presentar los siguientes requisitos:

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	Diagnósticos, estudios, diseños, etc...	SI	NO	N/A
	Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.	☒	☐	☐
	Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en la que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados.	☒	☐	☐
	Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matricula profesional.	☐	☐	☒
	OBSERVACIONES: •			
		SI	NO	N/A
	Topografía completa	☒	☐	☐
	Estudio de Suelos	☐	☐	☒
	Estudio Geolectrico	☐	☐	☒
	Estudio Geológico	☐	☐	☒
	Estudio Geotécnico	☐	☐	☒
	Diseños y memorias arquitectónicos (Plantas, Cortes, Fachadas, Detalles)	☐	☐	☒
	Diseños y memorias Estructurales	☒	☐	☐
1.	Diseños y memorias Hidráulicos y Sanitarios	☐	☐	☒
	Diseños y memorias Pluviales	☒	☐	☐
	Diseños y memorias Eléctricos	☐	☐	☒
	Diseño y memorias de Iluminación	☐	☐	☒
	Diseños y memorias de red de voz y datos	☐	☐	☒
	Diseños y memorias de Redes de gas	☒	☐	☐
	Diseños y memorias de redes contra Incendios	☐	☐	☒
	Diseños y memorias de estructura de pavimentos – andenes perfiles - vías	☐	☐	☒
	Diseño y memorias geométrico de vías	☐	☐	☒
	Diseño de integridad patológica (para proyectos que contemplen demoliciones)	☐	☐	☒
	Estudios ambientales (planes de manejo ambiental, aprovechamientos forestales etc...)	☒	☐	☐
	Estudios socio económicos	☒	☐	☐
	Documentos de los profesionales de cada una de las especialidades del proyecto	☒	☐	☐
	Certificado De vida útil del proyecto	☒	☐	☐
	Estudio de flora, fauna y biología	☐	☐	☒
	Licencia de construcción	☐	☐	☒
	Licencia de urbanismo	☐	☐	☒

Los proyectos de inversión en fase III, deben presentar los siguientes requisitos:

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	Licencia de intervención de espacio publico	☒	☐	☐
	Licencias y permisos ambientales	☒	☐	☐
	Permisos aeronáutica civil	☐	☐	☒
	Plan de contingencia cuan	☒	☐	☐
	• **Formulador Anexó documento de espacio público y vida útil faltantes [ok]** OBSERVACIONES: (En caso de que el proyecto requiera más estudios o documentos técnicos, se debe hacer referencia a ellos en el campo de observaciones)			
2.	Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras, análisis de beneficios e indicadores de decisión y descripción de la alternativa seleccionada. **(documento técnico de la MGA)**	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
	OBSERVACIONES: •			
3.	Para acreditar la titularidad del inmueble	SI	NO	N/A
	a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. - Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.	☒	☐	☐
	b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.	☒	☐	☐
	c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.	☐	☐	☒
	• **Formulador anexó certificado de "NO" localización en resguardo indígena, Emitido por la entidad pública competente** • **Formulador anexó certificado de bienes de Uso Público, Emitido por la entidad pública competente** OBSERVACIONES:			
NOTA: En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión expedido por la autoridad competente del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.				
4.	Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	SI	NO	N/A
	Disponibilidad servicio de agua y alcantarillado	☐	☐	☒
	Disponibilidad servicio de energía	☐	☐	☒
	Disponibilidad servicio de gas	☐	☐	☒
	OBSERVACIONES:			
5.	Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	SI ☒	NO ☐	N/A ☐

Los proyectos de inversión en fase III, deben presentar los siguientes requisitos:

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	• **Formulador anexa certificado de Sostenibilidad** OBSERVACIONES:			
6.	Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	SI	NO	N/A
		☒	☐	☐
	• **Inmerso en el Plan de Contingencia** OBSERVACIONES:			

4.	*(6.4.1) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE INCLUYAN COMO UNO DE SUS COMPONENTES LA COMPRA DE PREDIOS*
5.	*(6.4.2) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE INCLUYAN EL TRAMITE DE LICENCIAS O PERMISOS COMO UNO DE SIS COMPONENTES.*
6.	*(6.4.3) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE INCLUYAN LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA COMO UNO DE SUS COMPONENTES.*
7.	*(6.4.4) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS QUE TENGAN POR OBJETO LA CULMINACION DE PROYECTOS YA INICIADOS*
8.	*(6.4.5) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSION BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA (APP).*
9.	*(6.4.6) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL ACTO LEGISLATIVO 4 DE 2017.*
10.	*(6.4.7) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCALIZADOS EN RESGUARDOS INDÍGENAS O TERRITORIOS COLECTIVOS, O QUE SEAN PRESENTADOS POR EL REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.*
11.	*(6.4.8) REQUISITOS GENERALES ADICIONA/ES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE CONTEMPLEN DENTRO DE SUS COMPONENTES LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LOS COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN.*
12.	*(6.4.9) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO.*
13.	*(6.4.10) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PRESENTADOS POR LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES.*
14.	*(6.4.11) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN).*
15.	*(6.5) REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE RECUPERACION TRAS UNA SITUACION DE DESASTRE O CALAMIDAD PÚBLICA*
16.	*(6.6.1) REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DE UNA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DEL DECRETO 417 DE 2020 Y EL DECRETO 637 DE 2020*
17.	*(6.6.2) FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*

(7) REQUISITOS SECTORIALES

1.	*(7.1) AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL*
2.	*(7.2) AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE*
3.	*(7.3) CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*
4.	*(7.4) COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO*
5.	*(7.5) CULTURA*
6.	*(7.6) DEPORTE Y RECREACIÓN*
7.	*(7.7) EDUCACIÓN*
8.	*(7.8) INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN*
9.	*(7.9) JUSTICIA Y DEL DERECHO*
10.	*(7.10) MINAS Y ENERGÍA*

REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

(7.10.1) ENERGÍA

(7.10.2) GAS

Proyectos que contemplen la prestación del servicio público de gas combustible domiciliario a través de: a) conexiones a usuarios pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2, y de la población del sector rural que cumpla con las condiciones para recibir el subsidio de vivienda de interés social rural; b) redes internas a usuarios pertenecientes a estratos socioeconómicos 1 y2, y de la población del sector rural que cumpla con las condiciones para recibir el subsidio de vivienda de interés social rural; c) distribución; y d) transporte de gas combustible de conformidad con lo previsto en la Ley 142 de 1994.

I. Para proyectos en fase I:

II.	Para proyectos en fase II:
III.	Para proyectos en fase III:

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
1.	Aval técnico suscrito por el representante legal de la empresa de servicios públicos, con fecha de expedición no mayor a doce (12) meses, el cual debe señalar que se garantiza: i) la disponibilidad de suministro para atender la demanda de gas en el proyecto anexando los soportes, contratos o mecanismos complementarios, ii) la disponibilidad de transporte con la autorización de los puntos de conexión hasta el punto de entrega para atender la demanda de gas en el proyecto, anexando los soportes, contratos o mecanismos complementarios.	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
	OBSERVACIONES:			
2.	Certificado expedido por la CREG en el cual se señale que la población beneficiaria del proyecto no cuenta con cargos aprobados o en proceso de aprobación para la distribución y comercialización de gas combustible por redes de tubería en un mercado relevante de distribución de gas combustible. . Lo anterior no aplica para proyectos de conexiones o de redes internas a usuarios pertenecientes a estratos socioeconómicos 1 y 2, y de la población del sector rural que cumpla con las condiciones para recibir el subsidio de vivienda de interés social rural. • No aplica para proyectos de conexiones o de redes internas a usuarios OBSERVACIONES:	SI ☐	NO ☐	N/A ☒
3.	Para proyectos de conexiones o **de redes internas** a usuarios pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2, y de la población del sector rural que cumpla con las condiciones para recibir el subsidio de vivienda de interés social rural, certificado suscrito por el representante legal de la empresa de servicios públicos que prestará el servicio, en el que se señale que el proyecto de redes se encuentra dentro de su plan de expansión y garantice que se contará con la infraestructura de distribución necesaria para realizar efectivamente la conexión de usuarios al servicio, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 202 de 2013 suscrita por la CREG. • **Redes internas no aplica.** OBSERVACIONES:	SI ☐	NO ☐	N/A ☒
4.	Para los proyectos de redes de distribución y transporte, estudio de mercado que incluya información sobre los energéticos que se sustituirán con el proyecto y los consumos estimados para el sector residencial, comercial, oficial e industrial. OBSERVACIONES: •	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
5.	Listado de los potenciales hogares beneficiarios y su estrato socioeconómico. OBSERVACIONES: •	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
6.	La demanda anual de gas combustible proyectada a 20 años. OBSERVACIONES: •	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
7.	Para proyectos que tengan como objeto o como uno de sus componentes **redes internas**, el certificado de que trata el numeral 7 del artículo 4.1.2.1.1 del presente Acuerdo debe señalar que las viviendas no han sido beneficiadas con otros subsidios, en los cuales se haya incluido el servicio de gas combustible por red. OBSERVACIONES •	SI ☐	NO ☐	N/A ☒
8.	Estudio que determine que el costo económico de la prestación del servicio al usuario final con el proyecto presentado es igual o menor que el costo de prestación del servicio al usuario final de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por cilindro, de acuerdo con las metodologías establecidas por la CREG. Lo anterior no aplica para proyectos de conexiones o de redes internas a usuarios pertenecientes a estratos	SI ☒	NO ☐	N/A ☐

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	socioeconómicos 1 y 2, y de la población del sector rural que cumpla con las condiciones para recibir el subsidio de vivienda de interés social rural.			
	OBSERVACIONES:			
9.	Diagrama de prestación del servicio.	SI	NO	N/A
		☒	☐	☐
	OBSERVACIONES:			

Nota 1: El presupuesto de que trata el ítem 2 del numeral 6.1: Requisitos generales del presente documento debe acoger los precios unitarios de referencia para las diferentes unidades constructivas establecidas por la CREG.

Nota 2: Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente documento, la ejecución de los proyectos del sector gas debe someterse a las normas sectoriales y a la regulación que para el efecto establezca la CREG

(7.10.3) MINAS

11. *(7.11) SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL*
12. *(7.12) TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES*
13. *(7.13) TRANSPORTE ACUERDO 46*
14. *(7.14) VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO*
15. *DEFENSA Y POLICIA (SECTORES YA NO FINANCIABLES EN EL NUEVO SGR)*
16. *FISCALIA.*

REQUISITOS PREVIOS AL CONCEPTO DE CONTROL POSTERIOR DE VIABILIDAD

REQUISITOS PREVIOS AL CONCEPTO DE VIVABILIDAD DEL PROYECTO

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
1.	La documentación presenta el formato de viabilidad técnica, social, ambiental, juridica, económica y financiera para proyectos de inversión FO-PDD-39. En caso de que la viabilidad sea emitida por el orden nacional, se debe anexar formato de viabilidad y registro del proyecto.	si	no	n/a
		☒	☐	☐
	• **Secretaría de Infraestructura presenta CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA, TÈCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÒN. De fecha 07 de octubre de 2024 firmado por ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS en calidad de Secretario de Infraestructura.**			
	OBSERVACIONES:			
2.	El proyecto evidencia la documentación técnica, social, ambiental, jurídica, económica y financiera en formato digital pdf, organizado y actualizado en el archivo de la dirección técnica del banco de programas y proyectos de la gobernación de Casanare.	SI	NO	N/A
		☒	☐	☐
	OBSERVACIONES:			
	•			

REQUISITOS GENERALES PREVIOS A LA EJECUCION

REQUISITOS GENERALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para dar inicio a la ejecución de un proyecto de inversión, la entidad pública designada ejecutora debe contar con el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, expedido por la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS que aprobó el proyecto o la que aprobó el mayor valor de los recursos según el monto de financiación aprobado.

Para lo anterior, la entidad pública designada ejecutora debe remitir a la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS los requisitos previstos en los anexos sectoriales del presente acuerdo, cuando apliquen, y los siguientes requisitos generales:

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
1.	Copia del acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo independiente del presupuesto que debe adelantarse una vez se haya aceptado la designación como ejecutor, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.4.1 .2.2.13 del Decreto 1082 de 2015.	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
	Se anexa Acto de Gerencia General No.803 del 25 de noviembre de 2024 emitido por Enerca. OBSERVACIONES: •			
2.	Programación mensual del giro de los recursos del SGR por tipo de fuente de recursos, que se requerirá durante el tiempo de ejecución del proyecto y por el monto total de los recursos del SGR aprobados, según los lineamientos que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
	Se anexa Formato de Programación de Giros del Proyecto, firmado por Nubia Stella Castro Legal gerente general de Enerca. OBSERVACIONES: •			
3.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para fuentes distintas al SGR, el (los) acuerdo (s) de aprobación del (los) COMITE TECNICO DE REGALIAS, o documento que haga sus veces, que soporte las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto de inversión.	SI ☐	NO ☐	N/A ☒
	OBSERVACIONES: •			
4.	Para proyectos de inversión, se deberán presentar las licencias definitivas y permisos previstos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiere lugar.	SI ☐	NO ☐	N/A ☒
	OBSERVACIONES: •			
5.	Cuando el proyecto afecte cuencas hidrográficas, certificado de la autoridad ambiental en el cual conste que las actividades y obras propuestas en el proyecto están acordes con el Plan de Ordenamiento y Manejo de_ Cuencas (POMCA) o en el que se indique que el área de influencia del proyecto no cuenta con POMCA.	SI ☐	NO ☐	N/A ☒
	OBSERVACIONES: •			

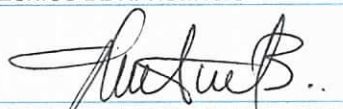
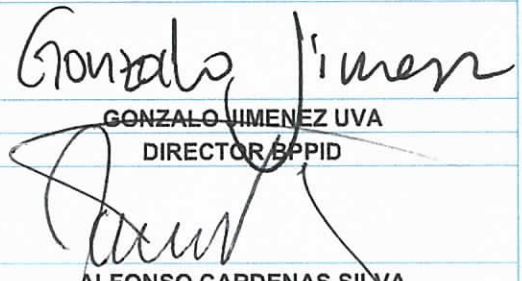
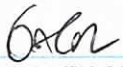
(8) LINEAMIENTOS PARA EL TRAMITE DE AJUSTES DE PROYECTOS DE INVERSION

FIRMAS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Notas: *La revisión efectuada a los documentos suministrados es de carácter conceptual, dado que los revisores por parte del Banco de Programas y Proyectos Departamental, no participaron en las investigaciones de campo, laboratorio, oficina, todos los resultados obtenidos así como los análisis y recomendaciones que de ellos se derivan, son de plena responsabilidad de las firmas que elaboraron y presentaron los documentos.*

Nota 01: Observaciones Generales:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION:	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE.		
¿EL PROYECTO CUMPLE CON LA VERIFICACION DOCUMENTAL DE LOS REQUISITOS DE APROBACION?		SI	✓
		NO	

COMITÉ TECNICO DE APROBACION		*V.B.*	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	DORIS YALIXI SILVA TARACHE	NOMBRE	GONZALO JIMENEZ UVA
CARGO	PROFESIONAL DE APOYO BPPID	CARGO	DIRECTOR BPPID
			
NOMBRE	GILBERTO ARLEY GRUESO		ALFONSO CARDENAS SILVA
CARGO	PROFESIONAL CONTRATADO DE BPPID		DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÒN Decreto 0001 de 01 de enero de 2024

ANEXO
Formato "PROGRAMACIÓN DE GIROS"

Información general del proyecto	
Codigo BPIN	2024005850125
Nombre del proyecto	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE"
Nombre de ejecutor	ENERCA S.A. E.S.P.
NIT	844004576
Valor del proyecto	$ 2.118.330.873,00
Tiempo de ejecución Financiera	SEIS (06) MESES

"Programación de Giros del Proyecto"

FUENTE	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	Meses Posteriores	Total Giro
Asignaciones directas (20% del SGR)	$ 795.852.466	$ 795.852.466	$ 235.823.786	$ 235.823.786	$ 49.147.559	$ 5.830.810	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0,0	$ 2.118.330.873,0

Firma Representante Legal
NUBIA STELLA CASTRO MOLANO

Elaboró: Luis René Granados V.
Líder supervisión e interventorías

ENERCA S.A E.S.P.

300.03

803

ACTO DE GERENCIA GENERAL No DE 2024

(25 NOV 2024)

"Por el cual se incorporan recursos del sistema general de regalías bienio 2023-2024, al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P."

La Gerente General de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., nombrada mediante acta de Junta Directiva No.181 del 07 de mayo de 2024, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 68 de los Estatutos y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, creando SGR, y el parágrafo 1 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del Sistema General de Regalías *tendrán su propio sistema presupuestal.*

Que la Ley 2056 del 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR", en el Titulo VII establece el Régimen Presupuestal del Sistema General de Regalías "SGR".

Que el Decreto 1821 del 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" en el artículo 2.1.1.3.2.establece que "...., las entidades designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como la oportunidad de los registros de la información en el del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo."

Que la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P. mediante el Decreto N°0299 del 31 de octubre del 2024 expedido por el Departamento de Casanare, fue designada como entidad pública ejecutora y como instancia responsable de contratar la interventoría del proyecto de inversión identificado con el **BPIN 2024005850125,** denominado *"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE"*, por valor de **$2.118.330.873**, financiado con recursos del bienio 2023-2024, del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas -20%.

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo 2 del Decreto N°0299 de 2024, la distribución de los recursos a incorporar del proyecto de inversión con código **BPIN 2024005850125**, se establece así:

DISTRIBUCION DE COMPONENTES BPIN 2024005850125	
DESCRIPCION	**VALOR**
INVERSION	1,866,762,264.00
INTERVENTORIA	216,583,749.00
APOYO A LA SUPERVISION	34,984,860.00
TOTAL	**$ 2,118,330,873.00**

Que la Gerente General de ENERCA S.A. E.S.P., en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar el monto de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TRINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.118.330.873)** provenientes del Sistema General de Regalías - Asignaciones Directas 20% del Departamento de Casanare – presupuesto bienio 2023-2024 en el capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías del presupuesto de ingresos de ENERCA S.A. E.S.P., para financiar el proyecto de inversión identificado con el **BPIN 2024005850125,** denominado *"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE"*, desagregado asi:

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR
CODIGO	DESCRIPCION	
1	Ingresos	$ 2,118,330,873
1.1	Ingresos Corrientes	$ 2,118,330,873
1.1.02	No Tributarios	$ 2,118,330,873
1.1.02.06.002	Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalias	$ 2,118,330,873
1.1.02.06.002.01	Administración, SSEC, inversión y ahorro para la estabilización de la inversión del SGR	$ 2,118,330,873
1.1.02.06.002.01.03	Asignaciones del Sistema General de Regalias	$ 2,118,330,873
1.1.02.06.002.01.03.01.01	Asignaciones directas (20% del SGR)	$ 2,118,330,873
1.1.02.06.002.01.03.01.01.01	Recursos de regalias transferidos por otras entidades para su	$ 2,118,330,873

ARTÍCULO SEGUNDO: : Incorporar el monto de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TRINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.118.330.873)** provenientes del Sistema General de Regalías - Asignaciones Directas 20% del Departamento de Casanare – presupuesto bienio 2023-2024 en el capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías del presupuesto de gastos de ENERCA S.A. E.S.P., para financiar el proyecto de inversión identificado con el **BPIN 2024005850125,** denominado *"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE"*, desagregado asi::

APROPIACION PRESUPUESTAL		VALOR
CODIGO	DESCRIPCION	
2.	Gastos	$ 2,118,330,873
2.3	Inversión	$ 2,118,330,873
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	$ 2,118,330,873
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	$ 1,866,762,264
2.3.2.01.01	Activos fijos	$ 1,866,762,264
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	$ 1,866,762,264
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	$ 1,866,762,264
2.3.2.01.01.001.03.14	Gasoductos y oleoductos	$ 1,866,762,264
2.3.2.01.01.001.03.14.48	00AD-2101-1900-2024-00585-0125-SSF	$ 1,866,762,264
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	$ 251,568,609
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	$ 251,568,609
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 251,568,609
2.3.2.02.02.008.48	00AD-2101-1900-2024-00585-0125-SSF	$ 251,568,609

ARTICULO TERCERO: Realizar en la plataforma del Sistema Presupuestal Giro de Regalias "SPGR" la asignación de apropiación a dependencia de gasto los recursos provenientes de Asignaciones Directas (20% del SGR) del presupuesto bienio 2023-2024 del Departamento de Casanare, con destino a financiar el proyecto de inversión identificado con el **BPIN 2024005850125** por el valor de $2.118.330.873.

ARTICULO TERCERO: El presente acto de gerencia general rige, a partir de su fecha de expedición.

Dado en Yopal, 25 NOV 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente General

Revisó: **WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA**
Gerente Administrativo y Financiero

Vo. Bo. **MARJA BELEN BELTRÁN**
Asesora Jurídica

Revisó: Luis René Granados Vargas
Líder supervisión e interventoria

Proyectó: Marlita Rocío Ortiz Ballesteros
Líder de Presupuesto

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CON LA PRESENTE

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión, identificado con el Código **BPIN 2024005850125**, denominado ***"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE"***, cuenta con la Incorporación de Recursos según el acto de Gerencia General de ENERCA N° 803 del 25 de noviembre de 2024 "POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS BIENIO 2023-2024, AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P."

Que cuenta con la Programación mensual de Giros en el SPGR de los recursos del SGR por tipo de fuente de recursos, según los lineamientos que establece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que No le aplica:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para fuentes distintas al SGR, el acuerdo de aprobación del OCAD, o documento que haga sus veces, que soporte las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto de inversión. ***Atendiendo que únicamente es financiado con Recursos de Asignaciones Directas (20% del SGR), según lo establecido en el Decreto 0299 de 31 de octubre de 2024 de la Gobernación de Casanare.***

2. Para proyectos de inversión que no contemplen como uno de sus componentes el pago de licencias y permisos, se deben presentar las licencias definitivas y permisos previstos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiere lugar. ***El proyecto no requiere o cuenta con las Licencias y Permisos necesarios para su ejecución,*** de acuerdo con la certificación emitida por el alcalde del municipio de Orocue, Anderson Salvador Bernal y certificación emitida por la Ingeniera Ambiental Doris Nolaila Maldonado Cárdenas, T.P. 15238-403367 BYC.

3. Cuando el proyecto afecte cuencas hidrográficas, certificado de la autoridad ambiental en el cual conste que las actividades y obras propuestas en el proyecto están acordes con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) o en el que se indique que el área de influencia del proyecto no cuenta con POMCA. ***El proyecto no afecta cuencas hidrográficas.*** Lo anterior de acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental y la Certificación emitida por la Ingeniera Ambiental Doris Nolaila Maldonado Cárdenas, T.P. 15238-403367 BYC, contenidas en la documentación del proyecto.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en la ley 2056 de 2020 y decreto 1821 de 2020, normatividad vigente del Sistema General de Regalías.

Dado en el Municipio de Yopal departamento de Casanare, el 26 de noviembre de 2024.

NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
GERENTE GENERAL ENERCA S.A. E.S.P.

Proyectó: Alvares Lara Rodriguez
Asesor de Planeacion y Regulación